

ASUNTOS TRATADOS POR EL PLENO DE FECHA 29-12-06

- 1.- **PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE CESION DE TERRENOS GRATUITA A LA UNIVERSIDAD DE JAEN PARA CONSTRUCCION DE UN PABELLON POLIDEPORTIVO.**
- 2.- **PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DEL P.G.O.U. RELATIVA A LA DELIMITACION DE SECTOR DE SUELO URBANIZABLE ORDENADO POR COMPLEJO ASISTENCIAL GERIATRICO EN LA FINCA DEL MADROÑAL.**

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2.006.- PRIMERA CONVOCATORIA.

PRESIDENTE: D. Juan Fernández Gutiérrez.

ASISTENTES: D^a María Pilar Parra Ruiz.
D. Juan José Entrenas Martín.
D^a Mercedes Rueda Fernández.
D. Emilio Caso de Toro.
D^a María Isabel Ergueta Fernández.
D. Joaquín Gómez Mena.
D^a María Dolores Marín Alcalá.
D^a Francisca Rojas Ramírez.
D. Francisco de Dios Beltrán.
D. Juan José Sánchez Garrido.
D. Luis Moya Conde.
D. Juan Antonio Casas Dueñas.
D^a María del Carmen López Ferríz.
D^a María Teresa Jiménez Mena.
D. Antonio Martínez Martínez.
D. Alfonso Jesús Casado Rodríguez.
D^a Angela María Hidalgo Azcona.
D^a Montserrat Prieto García.
D^a Ana María Moreno Soriano.

SECRETARIO GENERAL: D. Andrés Luis del Real Sánchez.

INTERVENTOR: D. Emiliano Sanz Rubio.

JUSTIFICAN AUSENCIA: D. Joaquín Garrido Garrido.
D. Juan Bautista Lillo Gallego.
D. Isaac Chamorro Pérez.
D. Emilio Romero Vilchez.
D^a Marta Jiménez Castellano.

En la Ciudad de Linares (Jaén), siendo las nueve horas del día veintinueve de Diciembre de dos mil seis, se reunieron en el Salón de Actos del edificio municipal de la Estación de Madrid, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, todos ellos componentes del mismo, que habían sido convocados para resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día distribuido con la suficiente antelación y asistidos por el Secretario General de la Corporación.

1.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE CESION DE TERRENOS GRATUITA A LA UNIVERSIDAD DE JAEN PARA CONSTRUCCION DE UN PABELLON POLIDEPORTIVO.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, que dice:

“Dada cuenta del expediente que se tramita para la cesión gratuita a la Universidad de Jaén de una parcela de propiedad municipal a la Universidad de Jaén para la construcción de un Pabellón Polideportivo, y

VISTO el informe del Sr. Secretario General sobre la posibilidad legal de la cesión pretendida, y

CONSIDERANDO que la cesión que se pretende está prevista en el art. 26 y 27 de la Ley 7/99 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y art. 50 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

CONSIDERANDO que los terrenos que se pretenden ceder figuran en el Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento con la calificación jurídica de bien patrimonial, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, la adopción de los siguientes acuerdos, que deberán ser adoptado por mayoría absoluta legal conforme al art. 47 de la Ley de Bases de Régimen Local:

PRIMERO: Ceder gratuitamente a la Universidad de Jaén una parcela de terreno propiedad municipal con una superficie de 13.100 m² ubicada en la Ronda Sur a la que da su frente, Este con el Hospital de San Agustín y Norte-Oeste con el Polideportivo Mariano de La Paz. Dichos terrenos según valoración técnica del Sr. Arquitecto Municipal tienen un valor de 1.551.350 €

Dicha cesión se considerará a cuenta de los compromisos adquiridos por las distintas Administraciones Públicas y la propia Universidad de Jaén para el desarrollo del futuro Campus Universitario en nuestra ciudad.

SEGUNDO: Conforme al art. 27 de la Ley de Bienes de Andalucía, la construcción del Pabellón Polideportivo Cubierto deberá efectuarse por la Universidad de Jaén en el plazo de cinco años contados a partir de la firma de la correspondiente escritura pública y deberá mantener su destino durante los 30 años siguientes. En caso de no cumplirse el fin objeto de la cesión dichos terrenos revertirán automáticamente al Patrimonio Municipal.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la escritura pública correspondiente en nombre y representación del Ayuntamiento.

CUARTO: Dar cuenta de la cesión efectuada a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, acompañada del correspondiente expediente.”

- En primer lugar intervino la Sra. Ana María Moreno, en nombre del grupo de I.U.LV-C.A., quién dijo que le parecía importante que se construyera este Pabellón Polideportivo en la ciudad porque es necesaria la construcción de más instalaciones deportivas y porque las que hay habría que ampliarlas, aparte de que en un futuro este pabellón polideportivo podría formar parte del “futuro” campus universitario. Por otro lado también quería hacer otra reflexión, esta propuesta que hoy se va a aprobar es una propuesta que forma parte de un compromiso que adquirió la Junta de Andalucía con este Ayuntamiento hace unos cuatro años, por lo tanto estamos hablando de una propuesta que llega con bastante retraso, y la reflexión que quiere hacer es que este pabellón puede formar parte del futuro campus universitario, pero cuando se adquirió este compromiso por parte de la Junta de Andalucía con el Ayuntamiento la situación no era la misma que ahora, ni se había cambiado la ubicación del campus universitario, ni se había producido el traslado de la Escuela de Trabajo Social, ni se había firmado el convenio entre la Junta Andalucía, la Universidad de Jaén y el Ayuntamiento para la construcción del campus tecnológico, por lo tanto la situación de ahora no se parece en nada a la de hace cuatro años, aún así su grupo se alegra de que por fin llegue a este Pleno. Siguió diciendo que el convenio que se firmó en Enero del año pasado no se ha cumplido, no se ha cumplido la ejecución de los plazos pasando seguidamente a leer las fechas incumplidas, estamos hablando de un convenio público y desde su grupo se está haciendo todo lo posible por hacerle un seguimiento y exigir que se cumpla. En definitiva, aún alegrándose de que este polideportivo se pueda hacer sería muy bueno que en cuanto pasen estas fiestas navideñas se presente el proyecto global del campus universitario de Linares en el que se incluya este polideportivo y en el que estén todas las

titulaciones que hay ahora, otras que se puedan incluir en un futuro y la posibilidad de que vuelva a Linares la Escuela de Trabajo Social, una vez que la ciudad cuente con la infraestructura necesaria para que esta Escuela pueda funcionar perfectamente.

- A continuación intervino el Sr. Antonio Martínez, en nombre del grupo P.P., quién dijo que constando en la propuesta los dos puntos que su grupo considera imprescindibles para apoyar esta propuesta, como son la valoración de los terrenos y considerar esta cesión como parte de los compromisos adquiridos por las distintas administraciones, su grupo va a apoyar esta propuesta, tan sólo podía ponerle una pega y es que no parece muy lógico comenzar la construcción del futuro Parque Tecnológico con la construcción de un polideportivo, pero no obstante su grupo va a apoyar la propuesta.

- Seguidamente intervino el Sr. Alcalde, quién dijo que se empieza por la construcción de un polideportivo porque parte de su construcción está financiada por la Consejería de Deportes, son otros fondos pertenecientes a otra administración que hay que justificar y hay que ejecutar las obras ya para no perder esa subvención que le da a la Universidad de Jaén la Consejería de Deportes. Dirigiéndose a la Sra. Moreno dijo que el convenio se ha ido cumpliendo perfectamente, día arriba o día abajo, y efectivamente como ha dicho la Sra. Moreno, en los próximos días y en el próximo año se irán presentando nuevos proyectos y se irá trabajando en esta cuestión. La Sra. Moreno ha dicho que se alegraba de la construcción de este nuevo polideportivo, pero él francamente tiene sus dudas de que eso sea así, porque esto es un mérito para este Equipo de Gobierno y eso la Sra. Moreno no lo puede soportar.

- De nuevo intervino la Sra. Ana Moreno, quién dijo que aquí no estamos para hacer juicios de valor, ella se ha limitado a leer el convenio que se firmó entre este Ayuntamiento, la Universidad de Jaén y la Junta de Andalucía y lo que ha dicho es que este convenio no se ha cumplido porque los plazos no se han cumplido, diga lo que diga el Sr. Alcalde, también ha dicho que el Ayuntamiento haría muy bien en exigir que en los próximos días se presente el proyecto global donde irá integrado este polideportivo. Para acabar dijo que al Sr. Alcalde no le quepa la menor duda de que su grupo se alegra de que se lleve a cabo este proyecto, pero se alegra por la ciudad no por nadie, se alegra porque la ciudad lo necesita.

- Por último intervino el Sr. Alcalde quién dijo que él también se alegra por la ciudad. Siguió diciendo que lo que se tenga que presentar se va a presentar pero se hará cuando se tengan las cosas listas porque de momento hay cuatro Arquitectos trabajando duramente en este proyecto.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, y por tanto, por mayoría absoluta legal, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

2.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DEL P.G.O.U. RELATIVA A LA DELIMITACION DE SECTOR DE SUELO URBANIZABLE ORDENADO POR COMPLEJO ASISTENCIAL GERIATRICO EN LA FINCA DEL MADROÑAL.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Concejalía-Delegada de Urbanismo, que dice:

“En relación con el expediente que se instruye sobre Modificación del Plan General de Ordenación Urbana relativa a la delimitación de un nuevo Sector de Suelo Urbanizable Ordenado de Equipamiento Dotacional para la implantación de un Complejo Geriátrico Asistencial, en la Finca El Madroñal, de este término municipal.

Vista la documentación elaborada al efecto, que ha sido objeto de informe por la Unidad Técnica de Arquitectura y Urbanismo, así como el informe emitido por el Secretario General del Ayuntamiento.

Considerando que la modificación propuesta es consecuencia del Convenio Urbanístico suscrito con fecha 16 de Noviembre pasado con la Entidad Mercantil SOFIA DE LA MERCED, S.L. (S.M. GESTION) y con la Sociedad Cooperativa Andaluza JARDINES DE LINAREJOS, que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de Septiembre de 2.006.

Y habiendo sido dictaminada favorablemente, por mayoría (con la abstención de los representantes del P.P.), por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, en su reunión celebrada el día 26 de Diciembre del presente año.

Procede, a juicio de esta Concejalía-Delegada de Urbanismo, que por el Pleno de la Corporación se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la siguiente Modificación Puntual del vigente Plan General de Ordenación Urbana contenida en el documento (documento urbanístico de modificación y estudio de impacto ambiental) y anexo que se adjuntan, formulada de oficio por el propio Ayuntamiento, en cumplimiento de Convenio Urbanístico suscrito al efecto:

- *Se delimita un Sector de Suelo Urbanizable Ordenado de Equipamiento Dotacional Privado para uso específico geriátrico (Complejo Asistencial Geriátrico) en terrenos ubicados en la Finca El Madroñal, al Norte del núcleo de Linares, en la zona comprendida entre el Camino de San Miguel y la Ctra. de Arrayanes, con una superficie aproximada de 5,6 Ha., así como la correspondiente Área de Reparto coincidente con dicho sector, con establecimiento de su Aprovechamiento Medio. Y se determinan los usos, densidades y edificabilidades globales, las reservas de espacios públicos y dotaciones comunitarias, y las medidas compensatorias para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas por el vigente P.G.O.U.*

SEGUNDO: Someter a información pública el expediente, por plazo de un mes, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en el periódico provincial "JAEN". Durante dicho periodo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducir las alegaciones pertinentes.

El anuncio deberá contener, según se dispone en el art. 33 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, de 12 de Diciembre de 1.995, manifestación expresa de que tiene por objeto, asimismo, el Estudio de Impacto Ambiental, a fin de que se puedan presentar las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en el art. 18.2 de la Ley de Protección Ambiental.

TERCERO: Remitir el expediente, en el plazo de diez días desde el acuerdo de aprobación inicial, a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, para la formulación de la Declaración Previa de Impacto Ambiental. Teniendo en cuenta que, concluido el trámite de información pública, se completará el expediente con la remisión de las alegaciones y sugerencias presentadas.

CUARTO: Requerir, en su caso, aquellos informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos."

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos de este día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE.

Fdo.: Juan Fernández Gutiérrez.